



## PRESENCIAL **JORNADAS CONCURSALES**

**FECHA:** 8 y 15 de noviembre de 2022

**HORARIO:** De 16:30 h a 19:00 h

**LUGAR:** Colegio de Economistas de La Rioja

[INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN AQUÍ](#)

**PONENTE:** Rafael Yangüela Criado, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 y Mercantil de Logroño.

**OBJETIVO:**

Tras la publicación en el BOE de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de Reforma Concursal, el Colegio de Economistas de La Rioja ha organizado unas jornadas para que los distintos profesionales interesados puedan ver cuál es el nuevo escenario concursal.

**MATRÍCULA:**

Colegiados:	100,- €
Socios y/o empleados de colegiados:	120,- €
No colegiados:	150,- €

**FORMA DE PAGO:**

Transferencia indicando el nombre del asistente y curso en la cuenta **ES08 2085 5651 3103 3076 3162**.

Se considerará firme la reserva de plaza una vez efectuado el pago de la matrícula. Las plazas son limitadas y se cubrirán por orden de formalización de la matrícula. Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula.

**INFORMACIÓN Y CONTACTO:**

Colegio de Economistas de La Rioja - 941 24 71 63 - [colegiolarioja@economistas.org](mailto:colegiolarioja@economistas.org)

**OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN:**

**Auditoría:** RD 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RAC). "Art. 40. Formación continuada. 1. A los efectos de lo previsto en el art. 7.7 del texto refundido de la LAC, los auditores de cuentas inscritos en el ROAC, en situación de ejercientes, salvo aquellos a los que se refiere el art. 9.3 de dicho texto refundido, o de no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena, deberán realizar actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales".

**Concursal:** Para poder formar parte de la Lista para Actuaciones Concursales del Colegio de Economistas de La Rioja los profesionales deben cumplir los requisitos previstos en la Ley. Además se deberá acreditar haber realizado una formación mínima, demostrable durante cualquier etapa del profesional, de al menos 30 horas en el ámbito concursal y anualmente una formación continua de 3 horas/año en el ámbito concursal y de 15 horas/año en materia más genérica. Toda la formación se deberá especificar y documentar.

**Experto Contable:** Para mantener la acreditación de experto contable es necesario realizar un determinado número de horas de formación anual. Finalizado el trienio y de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo del REC], se deberá acreditar la formación realizada a lo largo de este periodo con al menos 60 horas de formación (o la parte proporcional correspondiente con la fecha de alta).